

POLITICA DE DESCONEXION DIGITAL

Es política de del Grupo Sespem en el desarrollo de su objeto social y dando cumplimiento a la legislación vigente, proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, por lo tanto, nos comprometemos a respetar el derecho a la desconexión digital en los términos establecidos por ley.

Nos comprometemos a declarar tempo de descanso, una vez se finalice la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como un elemento para lograr el mayor bienestar de nuestra población trabajadora y lograr una mejor distribución del tiempo de cada trabajador, que pueda manejar su vida privada y familiar, por lo tanto, se establece:

- Los trabajadores del Grupo Sespem tendrán derecho a no atender dispositivos digitales y ninguna comunicación cuando su jornada laboral se finalice.
- Las reuniones se realizarán dentro de la jornada laboral con el fin de no extenderlas en la finalización de la jornada laboral.
- Ningún directivo realizara solicitudes fuera del horario laboral de cada trabajador.
- Garantizara la planeación de cada una de las actividades de la organización, de tal forma que todas las funciones se han atendidas en las jornadas laborales
- Si hay incumplimiento de esta política podrá ser reportada directamente, a la gerencia para que se hagan los correctivos pertinentes
- Los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital durante el periodo de vacaciones, días de asuntos propios, permisos, incapacidades o excedencias.

Esta Política exceptúa aquellos trabajadores que tienen calidad de cargos de dirección, confianza y manejo, o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que en tales circunstancias sean justificables y se pueda determinar que no existe otra alternativa viable

Comuníquese, publíquese y cúmplase



Nayib Jassir Osorio

Representante Legal

Cartagena, Marzo 31 de 2022